

á S. como de su Real orden lo ejecuto, viese el
celo del Ayuntamiento y de la Diputacion Pro-
vincial afin de que incluyan en sus respec-
tivos presupuestos la cantidad en que se con-
sigan para establecer su Union con el Asentio
que hoy tiene los Estudios menores de dibujos
bajo el pie y forma que determina el menciona-
do Real Decreto, teniendo en cuenta las necesi-
dades y circunstancias de la Provincia así como
los buenos servicios de los profesores que hasta
el dia han desempeñado la enseñanza en la
Escuela puesta á cargo de la Sociedad Economica
Orda cuenta del Expediente promovido á conse-
cuencia de la precitada superior disposicion á
la Diputacion provincial me informa en 17 del
corriente lo que sigue: "Esta Corporacion se ha
sujeto debidamente de todos los antecedentes
relativos al Establecimiento y mayor sustento de
los Estudios menores de Dibujo á cargo de la
Sociedad Economica de esta Capital, y de su exa-
men resulta; que las gastos indispensables
de cubrir ascenden á treinta mil setecientos